



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1325 - 2024

*"Por medio del cual se inscribe al Fiscal para finalizar periodo estatutario de la **CORPORACION EDUCATIVA MIXTA DE SINCERIN LUIS BLANCO** y se dictan otras disposiciones."*

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial la conferida por los Decretos 1529 de 1990 y 525 de 1990, Ley 115 de 1994, Ley 1064 de 2006 y

CONSIDERANDO:

Que la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MIXTA DE SINCERIN LUIS BLANCO**, es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con domicilio principal en el corregimiento de Sincerin, Municipio de Arjona, dotada de Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1232 del 27 de septiembre de 2011, expedida por la Gobernación de Bolívar.

Que el señor **LUIS GUILLERMO BLANCO PEREIRA**, identificado con cedula No. 3.928.907, en su calidad de Representante Legal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MIXTA DE SINCERIN LUIS BLANCO** solicitó mediante EXT-BOL-24-022241 de fecha 17 de abril de 2024 y correo electrónico de fecha 16 de mayo de 2024 la inscripción del señor **EMER ISAAC ESTREMOR RUIZ** como Fiscal de la Corporación, teniendo en cuenta la renuncia presentada por la señora **YRAIDA PAOLA ALFARO RODRIGUEZ**, de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2024, previa convocatoria de fecha 21 de marzo de 2024.

Que una vez revisado los estatutos de la Corporación, se observó que la Asamblea se desarrolló conforme al lleno de los requisitos previstos en el artículo 17 literal e. y artículo 18.

Que de conformidad a los estatutos, el artículo 23 literal a. establece que el Fiscal es nombrado por la Asamblea General para el mismo periodo de la Junta Directiva (tres (3) años, parágrafo 1 del artículo 19).

Que luego de realizada la verificación conjunta de los aspectos formales y sustanciales, se determina que la documentación aportada cumple con los requisitos de ley y se ajusta a las normas vigentes, al estatuto que rige a la Corporación, especialmente a los Decretos 1529 de 1990, y demás que modifican, adicionan y complementan la materia; por lo que se ordenará inscribir al Fiscal para finalizar periodo estatutario que comprende desde la fecha de su elección 11 de abril de 2024 al 29 de noviembre de 2025.

Que el solicitante aportó los documentos requeridos para la inscripción de dignatarios solicitada, entre estos el acta respectiva, la carta de aceptación de cargo, copia de documento de identificación y la estampilla exigida por el Estatuto de Rentas Departamental.

Que por las consideraciones anteriores,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la inscripción del Fiscal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA MIXTA DE SINCERIN LUIS BLANCO**, para finalizar periodo estatutario a partir del 11 de abril de 2024 al 29 de noviembre de 2025 de conformidad al Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de abril de 2024, así:

CARGO	NOMBRE	CEDULA
Fiscal	EMER ISAAC ESTREMOR RUIZ	1.043.643.343



DESPACHO DEL GOBERNADOR

RESOLUCIÓN No. 1325 - 2024

*"Por medio del cual se inscribe al Fiscal para finalizar periodo estatutario de la **CORPORACION EDUCATIVA MIXTA DE SINCERIN LUIS BLANCO** y se dictan otras disposiciones."*

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y contra esta procede el recurso de Reposición de acuerdo con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recurso que podrá interponerse ante el GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL BOLIVAR dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La entidad se encuentra obligada a registrar ante la Secretaria Jurídica de la Gobernación de Bolívar los Libros de Actas de Asamblea, Órgano de Administración y libros de afiliados y presentar a estudio y consideración los proyectos de presupuesto y los balances de cada ejercicio, con arreglo a las normas vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución regirá a partir de su ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Cartagena de Indias, a los

14 de junio 2024

JULIANA SOLANO CHAR
Gobernador de Bolívar (E)

RAFAEL ENRIQUE MONTES COSTA
Secretario Jurídico

Revisó: Dra. Nohora Serrano Van Strahlen
Dir. Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.
Dra. Yamile Del Carmen Anaya Morales.
P.E., Dirección de Conceptos, Actos Administrativos y Personería Jurídica.

Proyectó: Mayra Tejada Ochoa, Asesora Jurídica, Secretaria Jurídica